

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1816/18.-

Ramallo, 05 de julio de 2018 __

VISTO:

La ocasional ausencia de una de las dos ambulancias con las que cuenta la Sala de Primeros Auxilios “Héctor Floco” de la localidad de Pérez Millán, Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la localidad de Pérez Millán solo cuenta con una Sala de Primeros Auxilios para atender emergencias;

Que no todos los habitantes poseen medios particulares para trasladarse al Hospital de la localidad cabecera del partido de Ramallo en el caso de ser necesario;

Que no todos los pacientes están en condiciones de movilizarse de manera particular ya que necesitan hacerlo en ambulancia;

Que frente a distintos accidentes y necesidades han tenido que ser derivadas dos personas en el mismo momento al Hospital Gomendio de la localidad de Ramallo o a un centro de mayor complejidad;

Que al plantearse la ocasional ausencia de una de las dos ambulancias, en el Plenario realizado en la localidad de Pérez Millán el día 24 de mayo del corriente, la respuesta que recibieron los vecinos frente a tal inquietud fue que en el caso de necesitarse se solicita la ambulancia que pertenece a la Sala de Primeros Auxilios de la cercana localidad de La Violeta, perteneciente al partido de Pergamino;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Cuerpo cuál es ----- el estado de las ambulancias de la localidad de Pérez Millán, así como también con qué frecuencia se retira una unidad para ser utilizada frente a otras necesidades del partido de Ramallo.-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal informe también si existe un ----- convenio escrito con la Sala de Primeros Auxilios de la localidad de La Violeta, por el cual, la misma se compromete a auxiliar con su ambulancia una emergencia surgida en la localidad de Pérez Millán.-----

TERCERO) Solicítase al D.E.M. que en caso de existir, envíe al Honorable Concejo Deliberante de Ramallo dicho convenio o contrato para conocer los términos y condiciones.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE